



Resolución de la Oficina General de Administración

Lima, 19 JUL. 2017

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 12 de julio de 2017 emitida por el servidor Hernán Yaipén Aréstegui, el Informe N° 000076-2017-DV-OPP de fecha 13 de julio de 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000499-2017-DV-OGA-URH de fecha 18 de julio de 2017 de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, prevé como una de las causas de suspensión del contrato de trabajo el permiso o la licencia concedidos por el empleador, asimismo, el artículo 11° del mismo texto legal establece que mediante la suspensión del contrato de trabajo cesa, temporalmente, la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral;

Que, mediante Contrato de Trabajo N° 030-2003-DEVIDA, vigente desde el 02 de junio de 2003, se contrató al señor Hernán Yaipén Aréstegui, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 12 de julio de 2017, el servidor Hernán Yaipén Aréstegui, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por un periodo de cinco (05) meses, desde el 20 de julio de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017;

Que, los artículos 36° y 44° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado mediante las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, reconocen el derecho del trabajador de solicitar licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por doce (12) meses;

Que, asimismo, el artículo 35° del Reglamento Interno de Trabajo establece que el trabajador formula su petición al Jefe inmediato mediante la respectiva papeleta de salida, siendo requisito que el Jefe inmediato otorgue su conformidad suscribiendo



la citada papeleta para su presentación a la Unidad de Recursos Humanos, la que tramita la respectiva resolución de la Oficina General de Administración para su formalización;

Que, la Unidad de Recursos Humanos ha constatado, a través de la Papeleta de Salida N° 012593-17, que la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 20 de julio de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017, a favor del servidor Hernán Yaipén Aréstegui, cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-DV-SG Disposiciones para la entrega y recepción de puestos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas – DEVIDA, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2016-DV-SG, corresponde al servidor Hernán Yaipén Aréstegui elaborar el Acta de Entrega y Recepción del Puesto, y demás documentación señalada en la referida directiva;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificatorias, y la Resolución de Secretaría General N° 086-2016-DV-SG, que aprueba la Directiva N° 006-2016-DV-SG Disposiciones para la entrega y recepción de puestos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, por el periodo de cinco (05) meses la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor del servidor **HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI**, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, desde el **20 de julio de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017**, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que el servidor **HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI**, haga la entrega del Acta de Entrega y Recepción del Puesto conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y al interesado para su conocimiento y los fines que estime pertinentes, con copia a su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alicia Zambrano C.
ALICIA ZAMBRANO C. DE CORANTE
Jefa de la Oficina General de Administración